



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

Ref. Expte N° SPL2-17-19

**VISTO:** el apartado III, punto e), del Acuerdo 3601 (Reglamento del Cuerpo de Magistrados Suplentes) disponiendo que *“El Juez Suplente, antes de finalizar la función que desempeña en un órgano, deberá presentar un informe, confeccionado por el Secretario del organismo, con el estado de las causas en trámite en las cuáles deban realizarse actos procesales que requieran de su intervención a los efectos de ser habilitado -por Resolución del Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia- para continuar con el trámite de las mismas, hasta el dictado del veredicto y/o sentencia”* y,

**CONSIDERANDO:** 1º) Que por Res. de Corte. N° 438/23 se dispuso que la doctora Sandra Viviana Fragomeni, magistrada con decreto para integrar un Tribunal en lo Criminal del departamento judicial Avellaneda – Lanús, quien juró de forma anticipada, conforme el mecanismo establecido por Res. de Corte. N° 27385/19, preste funciones en el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, atento el Tribunal en lo Criminal de Avellaneda – Lanús, aún no se encontraba en funcionamiento.

2º) Que posteriormente, con fecha 13 de noviembre de 2023, inició sus actividades el Tribunal en lo Criminal N° 4 de Avellaneda – Lanús, integrado por la Dra. Fragomeni, junto con la dra. Sayago del Castillo y el dr. Toneguzzo.

3º) Que la Secretaria del Tribunal en lo Criminal N° 4 de Quilmes, comunica la nómina de causas en las que se requiere que la doctora Fragomeni continúe interviniendo.

4º) Que, la situación en la cual la Dra. Fragomeni fue designada en el Tribunal N° 4 de Quilmes puede asimilarse, en el caso que se plantea, a la de un integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes por lo que, consecuentemente, corresponde adoptar similar criterio al descripto en el Visto de la presente y autorizar a la Magistrada a seguir interviniendo en dichas causas, hasta su finalización, a fin de no afectar el normal desarrollo del servicio de justicia.

**POR ELLO**, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo N° 3971,

## **R E S U E L V E**

**Artículo 1°:** Disponer que la doctora Sandra Viviana Fragomeni continúe interviniendo en las causas que se incluyen en el Anexo de la presente, en trámite ante el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, hasta el dictado del veredicto y sentencia.

**Artículo 2°:** Solicitar a la Dr. Fragomeni, comunique a la Secretaría de Planificación la finalización de su intervención en dichas causas.

**Artículo 3°:** Regístrese y comuníquese.

### **Anexo**

\*N° QL-618-2021, registrada en bajo el n° 6482, caratulada: "BARBARO EZEQUIEL FERNANDO S/ ABUSO SEXUAL"

\*N° QL-258-2022, registrada en Secretaría bajo el n° 6732, caratulada: "ESPINOZA VELASQUEZ GERMAN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO, ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL"

\*N° 7136 LEONARDO LEONEL AGÜERO por los delitos de ROBO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO.

\*N° 6537 GASTON MAXIMILIANO BRACAMONTE por el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO.

\*N° 6737 FRANCISCO JAVIER VILLALBA por el delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES PARA COMERCIALIZACIÓN.

\*N° 6529-TERPEDRO EMILIO MOREL por los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS.

\*N° 7129 BRUNO DÍAZ por el delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS conforme art. 166 inc. 2° párrafo segundo del Código Penal.

\*N° 7183 "ALVAREZ WALTER DAMIAN S/ROBO AGRAVADO POR EL EMPLEO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL CON TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE GUERRA"

\*N° 6537 GASTON MAXIMILIANO BRACAMONTE por el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO.

\*N° 6256 ANGELA ANTONIA CORDOBA por el delito de tenencia simple de estupefaciente

### **REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 20/11/2023 18:39:15 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 20/11/2023 21:11:06 - TRABUCCO Néstor Antonio



230001743001645250

**SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

### **NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en RESOLUCIONES DE PLANIFICACIÓN DE PRESIDENCIA el 21/11/2023 11:02:38 hs. bajo el número 15-2023 por CAMPOAMOR ANDREA.